

|                                      |                               |                               |                                   |   |                              |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EI 1º ciclo | <input type="checkbox"/> ESO  | <input type="checkbox"/> FPB  | <input type="checkbox"/> PFCB     | <input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza    | <input type="checkbox"/> PGA |
| <input type="checkbox"/> EI 2º ciclo | <input type="checkbox"/> BACH | <input type="checkbox"/> FPGM | <input type="checkbox"/> ERE: EOI | <input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño | <input type="checkbox"/> PEC |
| <input type="checkbox"/> EP          | <input type="checkbox"/> FPA  | <input type="checkbox"/> FPGS |                                   | <input type="checkbox"/> ERE: Deportivas        |                              |



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



ENTIDADES E INSTITUCIONES



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

| Edición | Fecha      | Responsable  | Descripción de las modificaciones |
|---------|------------|--|-----------------------------------|
| 00      | 13/03/2019 | Servicio de Evaluación y Estudios<br>(Dirección General de Política Educativa) | Inicial                           |



## FINALIDAD Y ALCANCE

La evaluación final con carácter diagnóstico de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad la comprobación del grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias sociales y cívicas del alumnado escolarizado en el nivel de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria del sistema educativo de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, los cuestionarios de contexto tendrán como finalidad obtener información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales del alumnado evaluado, así como de otros aspectos educativos y de contexto en la Comunitat Valenciana.

Dado el carácter diagnóstico de esta evaluación, su objetivo es evaluar el sistema educativo valenciano y sus resultados ayudarán a orientar las políticas educativas contribuyendo a la mejora de la calidad y la equidad de la educación valenciana.

El carácter externo de la evaluación es un elemento que contribuye a su objetividad. La Dirección General de Política Educativa nombra al personal docente aplicador y corrector de entre el personal docente dependiente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Tanto el personal docente aplicador como el personal docente corrector recibe pautas concretas de corrección para garantizar la citada objetividad y la homogeneidad de la corrección de las preguntas abiertas.

En cuanto al carácter muestral de la evaluación, con el fin de asegurar la representatividad de la muestra y de acuerdo a diferentes variables de estratificación, la Dirección General de Política Educativa selecciona aleatoriamente una muestra de centros docentes teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. El listado de centros educativos donde se realizarán las pruebas de la evaluación final con carácter diagnóstico de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria viene determinado en el Anexo I de las Instrucciones de 7 de marzo de 2019, del secretario autonómico de Educación e Investigación, por las que se regulan las evaluaciones finales con carácter diagnóstico, el cuestionario de contexto y los hábitos de lectura en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019



## NORMATIVA

### Normativa de la Comunitat Valenciana

- [Instrucciones de 7 de marzo de 2019](#), del secretario autonómico de Educación e Investigación, por las que se regulan las evaluaciones finales con carácter diagnóstico, el cuestionario de contexto y los hábitos de lectura en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019.
- [Decreto 51/2018](#), de 27 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo y se despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

### Normativa estatal

- [Orden EFP/196/2019](#), de 26 de febrero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2018/2019.
- [Orden ECD 65/2015 de 21 de enero](#), por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato
- [Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- [Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre](#), por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa.
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dentro de cada centro seleccionado (Anexo I de las Instrucciones de 7 de marzo de 2019), la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte selecciona aleatoriamente una **muestra de 20 alumnos**. Si un centro no tiene una matrícula superior a 20 alumnos matriculados en el nivel, todo el alumnado matriculado en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria realiza las pruebas.

Para configurar esta muestra, se ordena alfabéticamente por apellidos a todo el alumnado matriculado en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Una vez ordenado todo el alumnado matriculado, se seleccionan los primeros 20 alumnos partiendo de la letra «F», utilizando como criterio la Resolución de 21 de enero de 2019, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se determina la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, si es el caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2019, en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

El procedimiento de la configuración de los cuestionarios cognitivos y de contexto, así como el procedimiento de esta evaluación se refleja en el siguiente apartado: diagrama de flujo.

Las instrucciones y los anexos de la evaluación diagnóstica AD19 de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria se encuentran en el siguiente enlace:

[http://www.ceice.gva.es/documents/162783115/167661770/Instruccions\\_AD19\\_4ESO.zip/a10236fa-1efe-4130-9f1c-e3368d55196b](http://www.ceice.gva.es/documents/162783115/167661770/Instruccions_AD19_4ESO.zip/a10236fa-1efe-4130-9f1c-e3368d55196b)

Más información en:

<http://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-nacionales/4-eso.html>



**DIAGRAMA DE FLUJO**

**Diagrama de flujo: instrucciones de 7 de marzo de 2019, del secretario autonómico de Educación e Investigación, por las que se regulan las evaluaciones finales con carácter diagnóstico, el cuestionario de contexto y los hábitos de lectura en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019**

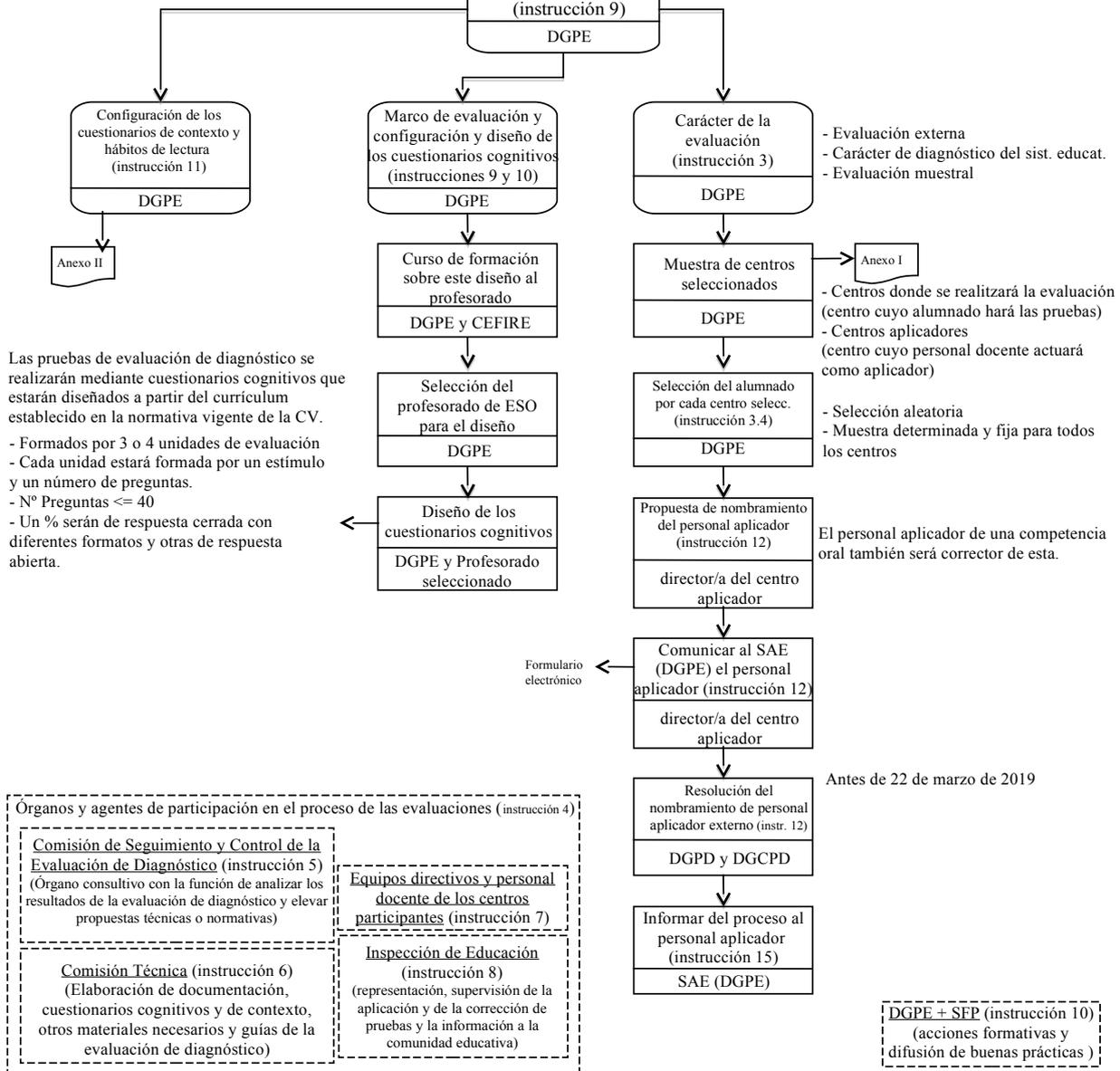
**Calendario (instrucción 14): 13-17 de mayo de 2019**

**Finalidad (instrucción 2)**

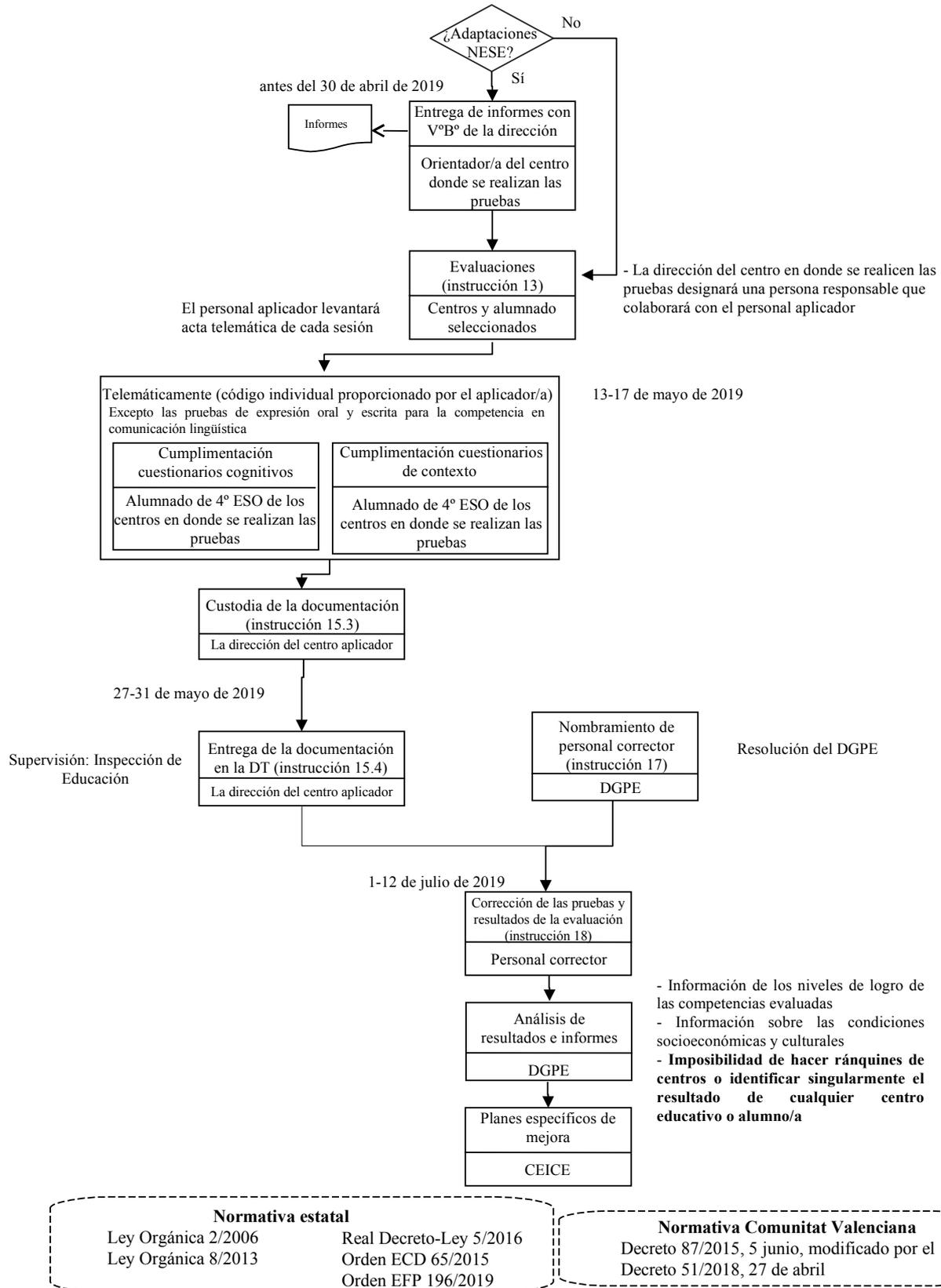
- evaluación final con carácter diagnóstico de 4º ESO: comprobación del grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias sociales y cívicas.
- cuestionarios de contexto: información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales del alumnado evaluado.

**Objeto y ámbito de aplicación (instrucción 1)**

- Evaluación final de etapa con carácter diagnóstico de 4º ESO
- Evaluación del contexto educativo y cultural y de hábitos de lectura (Anexo II) y los indicadores comunes del centro educativo (Anexo III).
- Centros docentes sostenidos con fondos públicos con enseñanzas no universitarias de régimen general.



**Diagrama de flujo: instrucciones de 7 de marzo de 2019 del secretario autonómico de Educación e Investigación, por las que se regulan las evaluaciones finales con carácter diagnóstico, el cuestionario de contexto y los hábitos de lectura en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019**





## ENTIDADES E INSTITUCIONES

- Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/portada.html>



## FORMULARIOS

El formulario relacionado con este recurso lo puedes encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.gestoreducatiu.gva.es/es/formularis>

- F\_0232: Cuestionario de contexto del alumnado de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (Anexo II)

Este documento no tiene valor jurídico.